

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 07 de enero del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha siete de enero del dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°013V-2022-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°04V-2022-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 06 de enero del 2022, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mag. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la designación del Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, como Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 52°, de la ley Universitaria N° 30220, Incubadoras de Empresas, establece que la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución, los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones.

Que, el Art. 44°, del Estatuto de Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el Plan Estratégico y plan Operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art.46°, 46.4, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es órgano de apoyo académico;

Que, mediante Resolución N° 033 -2020-DFIPA de fecha 02 de marzo del 2020 se designó del 02 de marzo al 31 de diciembre de 2020, a la Docente Principal a Dedicación Exclusiva Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional de Callao;

Que, con Resolución N°014V-2021-DFIPA de fecha 07 de enero de 2021, se designó con eficacia anticipada, a la docente Principal a Dedicación Exclusiva Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA, como JEFA DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe del Centro de Incubadoras Empresariales al Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°115-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, del Título II del Decreto de Urgencia N°026-2020, se dispuso a prorrogar la vigencia de trabajo remoto para el sector público y privado, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2022; habiéndose emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve

"autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR, con eficacia anticipada**, al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Mag. JUAN REYNALDO SOSA NÚÑEZ**, como **JEFE DEL CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 03 de enero al 30 de diciembre de 2022.
- 2° **AGRADECER**, a la docente **Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA**, por los servicios prestados a la Facultad en el desempeño de sus funciones como Jefa del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, desde el 02 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales, demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

**Fdo. Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR', is positioned above a horizontal line.

**Blgo. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
**SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**